REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 21-RD 178853

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por JORGE LUIS CLEMENTE ORELLANA, SERVICIOS COMUNICACIONALES E.I.R.L., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Chanco, Región del Maule, señal distintiva XQC-674, otorgada por el Decreto Supremo Nº 14, de 09.02.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

- Ubicación Planta Transmisora:

Ubicación	C	D	Coordenadas geográficas			
Ubicación	Comuna	Región	Latitud sur	Longitud oeste	Datum	
Sector Los Arenales, salida Norte Chanco	Chanco	Región del Maule	35° 43' 29"	72° 31' 51"	WGS 84	

- Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, 1 antena Dipolo con 2,3 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 metros.

- Arreglo de Antena:

N° antena	Tipo Antena	Altura antena (mts.)	Acimut antena (°)	Fase (°)	Factor velocidad (0/1)	
1	Dipolo	18	270	0	0,85	

- Pérdidas (cables y conectores)
- Largo cable alimentador
: 3 dB.
: 71 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

8				0					
Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,96	3,35	5,99	7,23	7,54	7,54	7,23	5,99	3,35
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	0,96	0,08	0,10	0,38	0,61	0,61	0,38	0,10	0,08

- Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	15días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

CAROLINA LAGOS AGUIRRE

Jefa División Concesiones